

Barreras para escapar de la violencia de género: la mirada de las profesionales de los centros de protección de mujeres

Barriers to escape violence: point of view of professionals in women's protection centres

Gabriela MORIANA MATEO
Universitat de Valencia (España)
gabriela.moriana@uv.es

Recibido: 11/02/2014

Revisado: 14/05/2014

Aceptado: 16/02/2015

Disponible on line: 10/06/2015

Resumen

En este artículo se abordan las dificultades que encuentran las mujeres en procesos de exclusión social que se hallan acogidas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana, para escapar de la violencia de género, desde el punto de vista de las profesionales que trabajan en los mismos. Esta información se ha obtenido con distintas técnicas de investigación, sobre todo, grupos de discusión y entrevistas en profundidad. Así, las barreras más importantes que subyacen en los discursos de nuestras informantes clave se pueden clasificar en externas e internas. Las primeras incluyen las raquílicas redes sociales y familiares, la carencia de recursos económicos, la existencia de hijas e hijos y la ausencia de recursos institucionales. Se trata de obstáculos directamente relacionados con la estructura social. Respecto a las segundas, comprenden la normalización de la violencia, el ciclo de la violencia, la dependencia emocional y el amor, y el ideal de familia. Se trata de dificultades relacionadas con las características psicológicas de las mujeres, resultantes de sus procesos de socialización en el sistema sexo/género.

Palabras clave: Servicios Sociales, centros de protección de mujeres, institucionalización, violencia de género, exclusión social.

Abstract

This article addresses, from the perspective of social workers, the difficulties faced by battered women and socially excluded who are living in Valencia's centers for women's protection. The following information has been gathered with different research techniques, especially through the use of focus groups and interviews. The most important barriers to escape violence described by the interviewees can be classified as external and internal. The former include stunted social and family networks, the lack of economic resources, the existence of children and the absence of institutional resources. In other words, obstacles related to the social structure. The latter refer to the normalization of violence, the cycle of violence, emotional dependence and love, or the «family ideal». These difficulties are related to the psychological characteristics of individual women, resulting from the processes of socialization in the sex/gender system.

Keywords: Social Services, women's protection centres, institutionalisation, gender-based violence (GBV), social exclusion.

Referencia normalizada: Moriana Mateo, G. (2015): «Barreras para escapar de la violencia de género: la mirada de las profesionales de los centros de protección de mujeres». *Cuadernos de Trabajo Social*, 28(1): 93-102.

Sumario: Introducción. 1. Los conceptos clave y la metodología cualitativa. 2. Barreras que impiden a las mujeres institucionalizadas escapar de la violencia de género desde la mirada de las profesionales. 3. Discusión y conclusiones. 4. Referencias bibliográficas.

Introducción

Este artículo es fruto de un trabajo de campo etnográfico realizado en distintos centros de pro-

tección de mujeres de la Comunidad Valenciana entre los años 2000 y 2012, formó parte de mi doctorado en estudios de género y la base de mi

tesis doctoral sobre las mujeres institucionalizadas (Moriana, 2014)¹, sobre las que sigo investigando y reflexionando. Pretende analizar las barreras que encuentran las mujeres en procesos de exclusión social institucionalizadas en los centros de protección para escapar de la violencia de género, desde el punto de vista de las profesionales de los mismos.

Respecto a la actitud de las mujeres que sufren violencia de género, existen tres tipos de teorías: las que culpabilizan a las mujeres de su situación, las que sin responsabilizar a las mujeres las suponen sujetos pasivos y las que consideran a las mujeres sujetos activos que reaccionan contra la violencia, pero que se encuentran con importantes obstáculos o barreras para poder escapar de ella. Las primeras defienden que las mujeres provocan la violencia, o centran el tema en su personalidad. Aunque las hipótesis del masoquismo femenino han sido rechazadas por las investigaciones a partir de la década de 1990 (Lorente y Lorente, 1999; Bosch y Ferrer, 2002; Melgar, 2009), estas creencias siguen siendo aceptadas y justifican el mito de que «en el fondo les gusta» o «se lo buscan» y, por lo tanto, las mujeres no sólo son culpables de que las maltraten, sino que disfrutan con ello.

La segunda perspectiva señala la actitud pasiva de las mujeres ante los malos tratos. La teoría más conocida es la de la impotencia aprendida, que fue desarrollada por la psicología por Seligman (1981). Se argumenta que determinadas personas aprenden a sentirse indefensas, así explican que las mujeres que sufren malos tratos desarrollan un sentimiento de que nada de lo que hagan va a cambiar el resultado. El tercer grupo de teorías (en el que se ubica el discurso de nuestras informantes clave) se opone a las anteriores, a las que critica por considerar a las mujeres pasivas e incompetentes para escapar de la violencia. En consecuencia, desde esta perspectiva se apunta que el hecho de que las mujeres no puedan poner fin a la relación de violencia no significa que sean dóciles y pasivas (Bosch y Ferrer, 2002; Melgar, 2009). Este importante debate teórico viene motivado por una

de las cuestiones centrales en la investigación sobre la violencia de género: ¿por qué algunas mujeres que sufren violencia permanecen o vuelven con los agresores o reinciden en otras relaciones violentas? Pero antes de adentrarnos en los resultados del estudio, se va a realizar una aproximación a los principales conceptos abordados y a la metodología utilizada, con la finalidad de partir de un marco común de interpretación y análisis.

1. Los conceptos clave y la metodología cualitativa

El concepto de exclusión social es objeto de diversas definiciones y ha sido profusamente abordado por las ciencias sociales (Tezanos, 1999; Estivill 2003; Raya, 2006; Laparra *et al.*, 2007). Tezanos, define la exclusión social en sentido negativo, en términos de aquello de lo que se carece. Se trata de un fenómeno con tres aspectos clave: su origen estructural, su carácter multidimensional, y su naturaleza procesual (Cabrera, 1998; Subirats *et al.*, 2004; Subirats, Gomà y Brugué, 2005; Raya, 2006; Laparra *et al.*, 2007; Hernández Pedreño, 2008a).

En lo que a los centros de protección de mujeres respecta, la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana² incluye, dentro de sus responsabilidades, dar respuesta a diferentes problemas sociales mediante aportación de los recursos financieros, técnicos, humanos y organizativos necesarios. En el área de la mujer están destinados a aquellas mujeres que por encontrarse en situación de riesgo por malos tratos físicos o psíquicos, carencia de apoyo familiar, ausencia de recursos personales u otras circunstancias originadas en las diferencias de género, requieren un tipo de atención específica en el plano técnico y profesional. Así, los Centros especializados para mujeres en situación de riesgo social se configuran como un servicio social especializado y de carácter asistencial, de protección y promoción, cuya finalidad es acoger a mujeres solas o acompañadas de sus hijas/os, en situación de violencia física o moral, con el objeto de prestarles ayuda psicológica y social, fa-

¹ *Entre la exclusión y violencia. Las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana*. Tesis doctoral depositada en RODERIC y disponible en la dirección: <http://roderic.uv.es/handle/10550/35219>

² 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

cilitándoles los medios básicos que les ayuden a su reintegración social.

Por su parte, la Ley Integral contra la Violencia de Género autonómica³, establece la actual tipología de centros residenciales: *Centros de emergencia*, recurso especializado de corta estancia que ofrece acogida inmediata a las mujeres y menores que las acompañan, desde el que se proporciona alojamiento, manutención, protección, apoyo e intervención psicosocial especializada; *Centros de recuperación integral*, especializados en la atención integral de mujeres que sufren violencia y menores que las acompañan, que necesitan un alojamiento temporal más prolongado, debido a la grave situación vivida por los malos tratos sufridos, la falta de apoyo familiar y la ausencia de recursos personales, precisando de un lugar de acogida para su recuperación integral y salvaguardar así su integridad física y/o psíquica; la estancia incluirá prestaciones de alojamiento, manutención, protección, apoyo e intervención psicosocial; *Viviendas tuteladas*, son hogares de normalización social, en régimen parcialmente autogestionado, dirigido a mujeres que sufren violencia que necesitan protección, con un nivel de autonomía personal que les permita alcanzar la plena normalización social.

En este trabajo se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por quienes sean o hayan sido sus cónyuges o quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad, aun sin convivencia, de acuerdo con de la Ley Integral estatal⁴.

En referencia a la metodología, tanto la estrategia general como las principales técnicas de investigación utilizadas han sido de índole cualitativa. El trabajo de campo se ha realizado en dos etapas diferenciadas: la primera se extiende entre los años 2000 y 2004; y la segunda entre 2006-2012. Durante el primer periodo prima una observación participante y la presencia continuada de la investigadora como profesional asalariada en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana⁵. En el

segundo, aunque sigue el contacto con los centros de protección, ya no existe la presencia continuada de la investigadora en los mismos, se realizan dos grupos de discusión, dos entrevistas semiestructuradas y distintas entrevistas informales a las profesionales de los mencionados centros.

2. Barreras que impiden a las mujeres institucionalizadas escapar de la violencia de género desde la mirada de las profesionales

Aunque en la práctica no resulta sencillo distinguirlas, porque actúan como un todo que se influye mutuamente, las barreras más importantes que identifican nuestras informantes claves hacen referencia a las siguientes cuestiones: las raquícticas redes sociales y familiares, la carencia de ingresos económicos, la existencia de hijas/os, la ausencia de recursos institucionales, la normalización de la violencia, el ciclo de la violencia, la dependencia emocional y el amor y finalmente, el ideal de familia. Las hemos clasificado en barreras externas e internas. Las primeras están relacionadas con la estructura social y las segundas con las características psicológicas de las mujeres, resultantes de sus procesos de socialización en el sistema de estratificación sexo/género.

2.1. Barreras externas o estructurales

2.1.1. Las raquícticas redes sociales y familiares

Nuestras informantes clave señalan la carencia de redes sociales y familiares como una de las principales dificultades con las que se encuentran las mujeres institucionalizadas para escapar de las relaciones afectivas violentas. De hecho, el que algunas mujeres tengan que ser institucionalizadas en centros residenciales de los Servicios Sociales evidencia que no tienen dónde vivir ni a nadie que las pueda acoger. Como apuntan Pérez Yruela, Rodríguez y Trujillo (2004), la exclusión social no sólo afecta a personas sino a grupos sociales enteros. Sin embargo, no significa que no dispongan de algún tipo de ayuda o apoyo familiar y social.

³ Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

⁴ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Contra la Violencia de Género.

⁵ Convirtiendo el espacio profesional en objeto de investigación.

La ausencia de redes familiares y sociales es una cuestión especialmente relevante que no pasa desapercibida a los agresores. La violencia de género es un proceso planificado en el que los maltratadores van preparando el terreno, para que cuando se inicien los episodios de violencia física más severos las mujeres no tengan a nadie a quién acudir a pedir ayuda. Así, las mujeres que sufren violencia son conscientes de que los maltratadores van controlando progresivamente todos los aspectos de su vida y junto al aislamiento familiar y social, les van imponiendo un tipo de relación basada en el dominio y la subordinación.

2.1.2. La carencia de recursos económicos

Las mujeres institucionalizadas presentan un bajo nivel de formación, a la que en muchas ocasiones se suma la situación de irregularidad. Así, tan sólo pueden acceder a trabajos esporádicos y precarios en la economía sumergida, sobre todo en limpieza de domicilios, por lo que además de inestabilidad e insuficiencia de ingresos, no pueden acceder a los derechos laborales (baja por enfermedad o maternidad ni prestaciones económicas contributivas). Aunque, la realidad de la mayoría de las mujeres institucionalizadas en los centros de protección es que ni siquiera pueden acceder a este tipo de empleo precario, ya que se trata de mujeres jóvenes embarazadas y con importantes cargas familiares en solitario, por lo que sus situaciones suelen ser incompatibles con las exigencias del mercado laboral.

2.1.3. La existencia de hijas/os

El hecho de tener hijas/os con los maltratadores ha sido destacado por las informantes como una de las dificultades para que las mujeres que nos ocupan abandonen la relación de violencia. Aducen dos razones principalmente, respecto a la primera, se trata de la dificultad para conseguir un empleo que les proporcione unos ingresos con los que puedan mantener a su descendencia compatibles con el trabajo reproductivo, como ya se ha señalado, y en relación a la segunda, antes de tomar la decisión de abandonar la relación de violencia, las mujeres se plantean

qué es lo que va a ser mejor para sus hijas/os. Existe la creencia común de la necesidad del padre (Melgar, 2009), por lo que algunas mujeres no quieren que sus hijas/os se tengan que separar del mismo.

2.1.4. La ausencia de recursos institucionales

Las profesionales reconocen que la situación de las mujeres institucionalizadas que sufren violencia de género ha cambiado mucho desde la aprobación e implementación de Ley Integral estatal. Especialmente por las prestaciones económicas (Renta Activa de Inserción —RAI—, ayuda económica anexa a ésta por el cambio de domicilio y ayuda para las mujeres con especiales dificultades de inserción laboral del artículo 27 de la mencionada Ley) y por la regularización del permiso de residencia y de trabajo para mujeres extranjeras (desde la última regulación de extranjería)⁶. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer, sobre todo, en el ámbito económico (dada la cantidad de las ayudas)⁷ y de vivienda (porque las mujeres tienen derecho a ser ayudadas y protegidas en sus domicilios y que sean los agresores los que lo abandonen, centrándose el control en los maltratadores y no en las maltratadas). Así, nuestras informantes clave señalan que sin los apoyos necesarios, la salida de las mujeres de la relación de violencia es muy difícil y e incluso imposible, dado el aislamiento social y laboral, la situación personal en la que las ha dejado el proceso de violencia y las cargas familiares en solitario. La ausencia de apoyo institucional obliga a las mujeres en procesos de exclusión social a someterse a las relaciones de violencia o a volver a ellas, por lo que se puede considerar un tipo de violencia institucional (pues en este caso se trata de violencia tolerada por el Estado), revictimización o victimización secundaria.

2.2. Barreras internas, culturales o psicológicas

2.2.1. La normalización de la violencia

A lo largo de la historia y en todas las culturas las mujeres han sido consideradas inferiores a

⁶ El Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que aprueba el Reglamento de Extranjería de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

⁷ El importe económico de la RAI es de 426 euros al mes.

los hombres, por lo que hasta fechas recientes, la desigualdad de género ha sido considerada normal. De esta forma, comportamientos no igualitarios que derivan en violencia de género han sido aceptados en las relaciones sociales y familiares (Melgar, 2009). Así, las informantes clave apuntan que en muchos casos las mujeres acogidas, además de sufrir violencia de género desde el inicio en sus relaciones de pareja, la han visto en su familia de origen, lo que les puede hacer pensar que se trata de algo normal. Así, la normalización de la violencia de género se puede interiorizar a través de la observación de las relaciones familiares; pero también, se puede advertir la dominación masculina en la sociedad y en la cultura (Melgar, 2009). De hecho, que la violencia se produzca en la familia refleja una estructura social jerárquica que permite que se subordine a las mujeres a través de la violencia. En este sentido, las informantes clave afirman que los malos tratos todavía están más normalizados en las mujeres del sur, porque proceden de culturas más machistas, donde los hombres someten a las mujeres a través de unas relaciones todavía más desiguales y por ello más violentas. No obstante, los datos indican que las mujeres europeas no están, en absoluto, exentas de esta problemática⁸.

2.2.2. El ciclo de la violencia

Se trata de otra de las barreras importantes que señalan las profesionales. De hecho, una de las teorías más conocidas en la literatura sobre violencia de género que explica por qué las mujeres aguantan los malos tratos en la relación de pareja es la del ciclo de violencia de Walker (1979). Esta autora es pionera en analizar las causas, la dinámica y las consecuencias del maltrato y en percibir el carácter cíclico de los procesos violentos. En el ciclo de la violencia se pueden observar por lo menos tres fases: la de acumulación de tensión, la de descarga de agresividad y la de arrepentimiento o luna de miel.

Algunas autoras, así mismo, señalan que el ciclo de la violencia es tan difícil de romper que se convierte en el principal responsable de la perdurabilidad de este tipo de relaciones (Casta-

ñon, 2012). Otras, como Ruiz-Jarabo y Blanco (2005) apuntan que con el tiempo la fase de agresión se repite más a menudo o se está siempre entre la tensión y la agresión, sin apenas fase de conciliación. En este sentido, Cerezo (2000) también cuestiona que siempre se produzca la tercera etapa y afirma que sólo tiene lugar durante los primeros incidentes violentos, de tal forma que a medida que la violencia va siendo un comportamiento habitual en la pareja, los agresores no se sienten responsables de su conducta, sino todo lo contrario, la justifican culpando a las mujeres de que les provoquen hasta el punto de hacerles perder los nervios. Si este ciclo no se rompe a tiempo, los malos tratos se repetirán con más frecuencia y más intensidad, con mayor gravedad y riesgo para las mujeres.

Además de los malos tratos físicos y sexuales, los agresores ejercen distintos tipos de violencia psicológica contra las mujeres. Así, las humillan y las hacen sentir que no son ni valen nada y que tienen suerte de tenerlos porque nadie las va a amar, ni nadie va a querer estar con ellas. Es decir, las hacen sentir tan mal que incluso ellas llegan a afirmar que lo peor no son los malos tratos físicos, porque las heridas se curan. Las secuelas o síntomas originados por la violencia suelen manifestarse a través de cuadros depresivos, en los que está presente miedo, la baja autoestima, el estrés, la sensación de impotencia y abandono por parte de los demás, el temor, la ansiedad, fatiga, alteraciones del sueño y apetito, pesadillas, molestias, dolores inespecíficos y sentimientos de indefensión (Walker, 1979). Como señalan Villavicencio y Sebastián (1999), los malos tratos son una experiencia traumática que produce gran variedad de respuestas cognitivas, conductuales, emocionales, psicológicas e interpersonales en las agredidas.

2.2.3. La dependencia emocional y el amor

La dependencia psicológica de la pareja (Villavicencio, 2001; Espinar, 2003) y el hecho de estar enamorada del maltratador (Sanchis, 2006; Melgar, 2009), son también importantes dificultades para escapar de las relaciones de pareja

⁸ El Informe del Consejo de Europa de 2002, indica que la violencia doméstica en los hogares europeos es la principal causa de muerte o invalidez en el grupo de mujeres entre 16 y 44 años, por delante del cáncer o los accidentes de tráfico. Los países escandinavos figuran a la cabeza de Europa occidental en asesinatos de mujeres cometidos por su pareja o su ex compañero, por lo que el mito de la latitud debe ser revisado.

violentas. El sistema sexo/género ha socializado a las mujeres en la necesidad de vivir bajo la protección de los hombres. Como apunta Lagarde (2005), a las mujeres se nos ha enseñado a tener miedo a la libertad, a tomar decisiones, a la soledad. El miedo es un gran impedimento en la construcción de la autonomía de las mujeres. Así, la dependencia emocional es señalada por las informantes clave como una de las características común a todas las mujeres residentes en los centros de protección.

La dependencia emocional hace referencia a la necesidad afectiva que sienten las mujeres de sus parejas, unida a la desconfianza que presentan en sus potencialidades y posibilidades. Ello tiene que ver, por una parte, con la socialización e interiorización del valor y del poder de los hombres y la devaluación y el no poder de las mujeres en el sistema patriarcal. Pero también, con la violencia psicológica y los largos procesos de control, dominio y devaluación a los que han sido sometidas por los agresores, que les ha hecho sentir incapaces de asumir las responsabilidades que comporta la autonomía. Como señala Espinar (2003), la dependencia es asumida por las propias mujeres que, casi independientemente de las circunstancias reales, llegan a considerarse a sí mismas incapaces de iniciar una vida independiente de sus parejas.

2.2.4. El ideal de familia

La creencia en que el maltratador va a cambiar y las ideas en torno a la familia tradicional, son otros factores que ponen de manifiesto las profesionales para que las mujeres aguanten en las relaciones de violencia. En este sentido, el discurso de las informantes se ha centrado en distintos aspectos. Por una parte, en el sentimiento de fracaso que produce en las mujeres institucionalizadas el hecho de no ser capaces de formar una familia. Por otra, en su responsabilidad en el mantenimiento de la misma, sobre todo, por la estabilidad de las/os hijas/os y por último, el rol de cuidadoras y salvadoras que las muje-

res que nos ocupan ejercen sobre todas las personas de su familia, incluidos los agresores, a lo que se une la vana esperanza del cambio. Pero además, en muchas ocasiones, las mujeres que nos ocupan, al igual que señalan Oliver y Valls (2004), incluso llegan a reducir la responsabilidad de los agresores sobre sus actos y se compadecen, sienten lástima y no quieren que les pase nada malo, porque además de sus parejas se trata de los padres de sus hijas/os.

El modelo de familia tradicional predispone a las mujeres a la sobrevaloración del matrimonio y a su realización personal en él. De hecho, hasta hace relativamente poco tiempo se consideraba como la única opción posible y prácticamente su única responsabilidad. Así, las mujeres tienen el mandato de la familia y pueden considerar un fracaso el hecho de no tenerla, por lo que algunas de las mujeres solamente están dispuestas a separarse si la situación es realmente insostenible. Tal y como plantea Espinar (2003), la decisión de abandonar a la pareja surge a partir de interpretar como excesivamente graves los niveles de violencia alcanzados, si tales circunstancias no llegan a darse, pueden permanecer en la relación violenta por un tiempo indefinido, ya que para ellas lo más importante es la familia y sus hijas/os, a los que quieren proporcionar la felicidad estable y duradera.

Pero además de que para ellas es un fracaso no poder mantener unida a la familia, el hecho de que una pareja se rompa por malos tratos tiene muchas implicaciones. Por un lado, siguen compartiendo las/os hijas/os con el agresor, hijas e hijos que no van a poder tener una relación normalizada con sus padres, que tiene derechos sobre éstas/os aunque incumplan cualquier obligación⁹. Por otro, el peligro que puede suponer para las mujeres, de hecho, muchas de ellas son asesinadas durante el proceso de separación¹⁰.

El rol de cuidadora también implica que las mujeres se sientan responsables de los agresores y crean que pueden conseguir que ellos cambien. Efectivamente, Barnett (2000, citado en

⁹ En los centros que he trabajado desde 1996 hasta 2004, sólo he conocido un par de casos de menores que han recibido pensión. El trabajo de la casa de acogida de Madrid de Rebollo y Bravo (2005), apunta que el 85 por ciento de las/os menores acogidos no recibe pensión de alimentos, aunque todas/os tienen relación legalmente establecida con el padre.

¹⁰ Desde el 1 de enero hasta el 24 de octubre de 2012, 10 mujeres, es decir el 26,3 por ciento de las víctimas mortales por violencia de género han sido asesinadas por su ex-pareja o en fase de ruptura. http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/docs/VMortalesFicha_24Oct2012.pdf (Recuperado el 31 de octubre de 2012).

Melgar, 2009), destaca el hecho de que las mujeres piensan que los agresores van a cambiar como una de las primeras razones por las que las mujeres se quedan con ellos. En este mismo sentido, Cánoves y Esteban (1994), señalan que las mujeres de las casas de acogida asumen desde el principio de la relación el rol redentor, teniendo siempre la seguridad de que ellos cambiarían por el hecho de vivir juntos, algunas mujeres incluso se quedan embarazadas con ese objetivo. En este sentido y para finalizar, las informantes clave señalan como una parte muy importante de la intervención profesional con las mujeres institucionalizadas que sufren violencia el hecho de ir eliminando las barreras internas que les hacen mantener la idea de que ellas van a ser capaces de conseguir que los agresores cambien, porque esto no se consigue fácilmente y mucho menos sin un compromiso y un trabajo previo.

3. Discusión y conclusiones

Las principales barreras que impiden o dificultan a las mujeres institucionalizadas escapar de la violencia en sus relaciones de pareja identificadas por nuestras informantes clave se pueden clasificar en externas, las relacionadas con la estructura social e internas, las culturales o psicológicas, resultado de los procesos de socialización en el sistema sexo/género.

Todas estas barreras han sido mencionadas en la literatura especializada en el tema. Así, se han señalado los obstáculos estructurales relacionados, sobre todo, con la carencia de redes de apoyo familiares y sociales (Villavicencio, 2001; Espinar, 2003; Bosch, Ferrer, Alzamora y Navarro, 2005; Sepúlveda, 2005; Blanco, 2008; Melgar, 2009; Aparici y Estrellas, 2010); y muy especialmente, las relacionadas con la carencia de recursos económicos (Villavicencio, 1993 y 2001; Espinar, 2003; Oliver y Valls, 2004; Sepúlveda, 2005; Bosch, Ferrer, Alzamora y Navarro, 2005; Blanco, 2008; Melgar, 2009); pero también, con la existencia de hijas/os (Oliver y Valls, 2004; Sepúlveda, 2005; Blanco, 2008; Melgar, 2009; Aparici y Estrellas, 2010) y con la ausencia de recursos y servicios sociales (Villavicencio, 2001; Bosch, Ferrer, Alzamora y Navarro, 2005; Melgar, 2009; Aparici y Estrellas, 2010).

Por su parte, las barreras internas que tanto nuestras informantes como la literatura del tema señala están relacionadas con la normalización

de la violencia, ya sea con el hecho de no identificarla o con su exposición a ella en la familia de origen (Walker, 1984; Villavicencio, 1993; Echeburúa y Del Corral, 1998; Moreno, 1999; OMS, 2002; Bosch, Ferrer, Alzamora y Navarro, 2005; Blanco, 2008; Melgar, 2009). Pero en este sentido, también se afirma que este hecho aunque puede influir en el comportamiento posterior, lo que vendría a confirmar la teoría de la transmisión intergeneracional de Kaufman (1989) ni es el único ni es determinante (Sotomayor, 2000; Mullender, 2000; Lorente, 2001; Bosch y Ferrer, 2002; Blanco, 2007; Melgar, 2009). Así, Mullender (2000) afirma que no sólo muchos hombres que han sufrido malos tratos no son violentos, sino que buena parte de agresores y agredidas proceden de hogares donde no ha habido violencia. Por su parte, la perspectiva de género rechaza la corriente generacional, pues se podría erróneamente des-responsabilizar al agresor al justificar su conducta. De manera que, el maltrato no se hereda generacionalmente, sino por una transmisión de desigualdades de poder (Turinetti y Vicente, 2008).

Otras barreras internas señaladas son las relacionadas con el ciclo de violencia (Walker, 1979; Jovaní, Martí, Segarra y Tormo, 1994; Echeburúa y Corral, 1998; Defensor del Pueblo 1998; Villavicencio, 2001; Boch y Ferrer, 2002; Espinar, 2003; Bosch, Ferrer, Alzamora y Navarro, 2005; Oliver y Valls, 2004; Sepúlveda, 2005; Blanco, 2007; Aparici y Estrellas, 2010), la dependencia emocional y el amor (Villavicencio, 2001; Espinar, 2003; Oliver y Valls, 2004; Sanchis, 2006; Aparici y Estrellas, 2010) y, el ideal de familia (Villavicencio, 1993; Espinar, 2003; Oliver y Valls, 2004; Boch, Ferrer, Alzamora y Navarro, 2005; Blanco, 2008; Melgar, 2009; Aparici y Estrellas, 2010).

A modo de conclusiones, cabe señalar que en el Estado español la situación de las mujeres institucionalizadas en centros de protección que han sufrido violencia de género ha mejorado considerablemente desde la aprobación e implementación de las medidas de la Ley Integral estatal. Sin embargo, en la estructura social patriarcal siguen persistiendo importantes dificultades o barreras externas, a las que se unen de forma transversal las internas o la socialización en el sistema de relaciones de género, que impiden a las mujeres escapar de la violencia.

Aunque algunas dificultades externas pueden afectar a todas las mujeres que sufren violencia de género, como el hecho de compartir hijas/os con los agresores. Otras, como la ausencia de redes sociales y familiares, y recursos económicos afectan, sobre todo, a las mujeres que sufren violencia en procesos de exclusión social. A estas mujeres les resulta imposible compatibilizar el trabajo reproductivo en solitario con el productivo y ello les impide ser independientes y escapar de este tipo de relaciones. A ello se suma la omisión del necesario apoyo institucional, o la carencia de ayudas económicas dignas y de viviendas sociales, que podrían evitar los procesos de institucionalización, porque las alternativas residenciales tienen que tener un carácter estrictamente subsidiario, y el objetivo debe ser que las mujeres permanezcan seguras en sus domicilios y que los agresores los abandonen, centrándolo el control en los maltratadores y no en las maltratadas. Pero además, el apoyo institucional debe ser incondicional y basarse en el acompañamiento de los procesos y empoderamiento de las mujeres. Por su parte, las barreras internas afectan tanto a las mujeres en procesos de exclusión social como a todas las mujeres que sufren violencia de género.

Siguiendo el discurso de las profesionales, no se puede afirmar que todas las dificultades aparezcan en todos los casos ni que un obstáculo o barrera incida en mayor medida que cual-

quier otro en todas las mujeres, porque no existe el perfil único de mujer maltratada ni siquiera de las que se encuentran en procesos de exclusión social. Para algunas mujeres, pueden ser más determinantes las barreras externas que las internas, o al contrario, o unas más que otras, dependiendo de su historia personal y circunstancia concreta. Lo que sí parece evidente es que las dificultades están estrechamente relacionadas y que cuantos más obstáculos encuentren las mujeres, más atrapadas van a estar en la encrucijada de violencia patriarcal.

No se quiere dar por concluido este análisis sin subrayar que las mujeres que sufren violencia de género son sujetos activos, porque considerarlas sujetos pasivos las coloca en una posición de víctima que las inmoviliza. En este sentido, Heise y García-Moreno (2003), consideran que dejar una relación de maltrato no es un acto aislado sino un proceso, marcado por toda una serie de entradas y salidas, obstáculos y dificultades y dada su magnitud, pocas mujeres pueden conseguir escapar de la relación violenta al primer intento y además, como señalan las informantes clave, cada mujer tiene su momento. Por lo que, la intervención se debe centrar en el acompañamiento de las mujeres, dotándolas de los recursos materiales necesarios y empoderándolas psicológicamente, para que ese momento llegue lo antes posible y, definitivamente, logren salvar todas las barreras y escapar de la violencia en sus relaciones de pareja.

4. Referencias bibliográficas

- Aparici, E. y Estrellas, C. (2010). *Historias de vida, historias de violencia. Si mi pareja me hace daño, ¿por qué sigo con ella?* Barcelona: Editorial Aresta SC.
- Blanco, A. I. (2008). La utilidad de las casas de acogida en la prevención y tratamiento de la violencia de género. *Cuadernos de política criminal*, 95, 79-98.
- Bosch, E., Ferrer, V. (2002). *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*. Madrid: Cátedra. Feminismos.
- Bosch, E., Ferrer, V., Alzamora, A. y Navarro, C. (2005). Itinerarios hacia la libertad: la recuperación integral de las víctimas de la violencia de género. *Psicología y Salud*, 15(1), 97-105.
- Cabrera, P. (1998). *Huéspedes del aire. Sociología de las personas sin hogar en Madrid*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Cánoves, L. y Esteban, B. (1994). *Malos tratos y sexualidad: un nuevo enfoque*. Valencia: Diputación Provincial de Valencia.
- Castañón, B. (2012). *Mitos y realidades acerca de la violencia de género: entre el amor y la dominación*. Tesis Doctoral: Universidad de León.
- Castel, R. (1995). De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso». *Archipiélago*, 21, 27-36.
- Defensor del Pueblo. (1998). *Informes, Estudios y Documentos. La Violencia doméstica contra las mujeres*. Madrid: Defensor del Pueblo.

- Echeburúa, E. y Del Corral, P. (1998): *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.
- Espinar, E. (2003). *Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o expareja sentimental*. (Tesis Doctoral). Universidad de Alicante.
- Estivill, J. (2003). *Panorama de lucha contra la exclusión social: conceptos y estrategias*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- Grup Cala. (1991). La casa de acogida de mujeres de Castellón. *XVII Reunión Científica. La marginación social infanto-juvenil. Criterio de diagnóstico, prevención intervención educativa e integración social*. Valencia.
- Heise, L. y García-Moreno, C. (2003). La Violencia en la pareja. En G. Krug, E., Dahlberg, L., Mercy, J., Zwi, A. y Lozano, R., *Informe mundial sobre la violencia y la salud* (pp. 95-132). Washington: Organización Panamericana de Salud.
- Hernández Pedreño, M. (2008a). Pobreza y exclusión social en las sociedades del conocimiento. En M. Hernández Pedreño (coord.), *Exclusión social y desigualdad*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Hernández Pedreño, M. (dir.) (2008b). *Exclusión Social en la Región de Murcia. Aproximación cualitativa y cuantitativa*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Jovani, E., Marti, P., Segarra, T. y Tormo, M^a J. (1992). Mujeres maltratadas, mujeres mal tratadas (una experiencia de trabajo). *Asparkia. Investigació Feminista*, 4, 9-18.
- Lagarde, M. (2005). *Para mis socias de la vida. Claves feministas*. Barcelona: Horas y horas.
- Laparra, M. et al. (2007). Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones Metodológicas. *Revista española del Tercer Sector*, 5, 15-57.
- Lorente, M. (2001). *Mi marido me pega la normal. Agresión a la mujer, realidades y mitos*. Barcelona: Ed. Ares y Mares.
- Lorente, M., Lorente, J. A. (1999). *Agresión a la mujer: Maltrato, Violación y Acoso*. Granada: Ed. Comares.
- Kaufman, M. (1989). *Hombres. Placer, poder y cambio*. Santo Domingo: Centro de Investigación para la Acción Femenina.
- Melgar, P. (2009). *Trenquem el silenci: superación de las relaciones afectivas y sexuales abusivas por parte de las mujeres víctimas de violencia de género*. Tesis Doctoral: Universitat de Barcelona.
- Moreno, F. (1999). La violencia en la pareja. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 5 (4/5), 245-258.
- Moriana, G. (2014). *Entre la exclusión y violencia. Las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana*. Tesis doctoral depositada en RODERIC y disponible en la dirección: <http://roderic.uv.es/handle/10550/35219>
- Mullender, A. (2000). *La violencia doméstica. Una nueva visión de un viejo problema*. Barcelona: Paidós.
- Núñez de Arco, J. (2008). *Victimología. Informe pericial en Psiquiatría Forense*. La Paz: Temis.
- Oliver, E. y Valls, R. (2004). *Violencia de género. Investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarla*. Barcelona: El Roure.
- OMS. (2002). *Informe Mundial sobre la violencia y la salud*.
- Pérez Yruela, M., Rodríguez, G. y Trujillo, M. (2004). *Pobreza y exclusión en el Principado de Asturias. Estudios de política y Sociedad*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Colección Politeya.
- Raya, E. (2006). *Indicadores de exclusión social. Una aproximación al estudio aplicado de la exclusión social*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Rebollo, I. y Bravo, C. (2005). Casas de acogida: desde la experiencia a la reflexión. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 317-332.
- Ruiz-Jarabo, C. y Blanco, P. (dir.) (2005). *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección*. Madrid: Díaz de Santos.
- Sanchis, R. (2006). *¿Todo por amor? Una experiencia educativa contra la violencia a la mujer*. Barcelona: Ediciones Octaedro.

- Subirats, J., Gomà, R., Brugué, Q. (2005). *Análisis de los factores de exclusión social*. Barcelona: Fundación BBVA y Generalitat de Catalunya.
- Subirats, J. et al. (2004). *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea. Colección de estudios sociales*. Fundació La Caixa, nº 16. Recuperado de: <http://www.estudios.lacaixa.es>
- Seligman, M. (1981). *Indefensión*. Madrid: Editorial Debate.
- Sepúlveda, J. (2005). *Estudio de los factores que favorecen la continuidad en el maltrato de la mujer*. Valencia: Servei de Publicacions de la Universitat de València.
- Sotomayor, E. (2000). *La violencia contra las mujeres. Estudio sobre la situación y características de las mujeres en los centros de acogida*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer, estudios, nº 15.
- Tezanos, J.F. (1999). *Tendencias en desigualdad y exclusión social*. Madrid: Sistemas.
- Turinetto, A. y Vicente, P. (2008). *Hombres maltratadores: Tratamiento psicológico de agresores*. Madrid: Grupo 5 Acción y Gestión Social.
- Villavicencio, P. (1993). Mujeres maltratadas: Conceptualización y evaluación. *Clínica y Salud*, 4, 215-228.
- Villavicencio, P. (2001). Barreras que impiden la ruptura de una situación de maltrato». En Raquel Osborne (coord.), *La violencia contra las mujeres: Realidad social y políticas públicas* (pp. 35-51). Madrid: UNED Ediciones.
- Walker, L. (1979). *The Battered Women*. Nueva York: Harper & Row Publishers. (*Las mujeres agredidas*. Traducido por M^a del Rocío Cordero).